



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 2023673004421
Fecha: 27-02-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(673)

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a Denuncia Ciudadana Anónima

Referencia: Radicado No. 20236710007262

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo que se informa que en atención al predio ubicado en la Carrera 5 No. 11 – 85 Apartamento 201, se trasladó por competencia su petición a la Inspección de Policía de la Candelaria, mediante radicado No. 20236730006913 ya que este tipo de seguimientos son de carácter policivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de la Candelaria
alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Angélica María Preciado Suárez – Profesional AGPJ
Aprobó: Ginna Paola Quintero Saipa / Profesional 222-24 – AGPJ
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leytón / Profesional Despacho

